

1. OBJETIVO

Definir los lineamientos estratégicos para la planeación, programación, ejecución, control y seguimiento del presupuesto institucional, asegurando el uso eficiente y transparente de los recursos públicos, en coherencia con el direccionamiento estratégico del Invima, los lineamientos del Gobierno Nacional y los principios del MIPG.

2. ALCANCE

Esta política aplica a todas las dependencias y procesos del INVIMA que intervienen en el ciclo presupuestal.

3. MARCO DE REFERENCIA

- Constitución Política de 1991.
- Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996)
- Ley 38 de 1989,
- Ley 179 de 1994
- Ley 225 de 1995
- Ley 152 de 1994 .
- Ley 2155 de 2021
- Decreto 1068 de 2015 Decreto 1082 de 2015 Decreto 0199 de 2024
- Decreto 1499 de 2017

4. OTROS DOCUMENTO DE REFERENCIA.

- Lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Incluyen herramientas como:
 - Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP): define proyecciones sectoriales y niveles máximos de gasto a 4 años.
 - Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP): proyecta el equilibrio de las finanzas públicas.
 - Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC): regula la disponibilidad mensual de recursos.
 - Plan Anual de Adquisiciones (PAA): permite planear y divulgar las necesidades de bienes y servicios.
 - Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación): asegura trazabilidad y control en la ejecución de los recursos.
- Herramientas de Transparencia y Control:
 - Portal de Transparencia Económica: facilita el acceso ciudadano a la información presupuestal.
 - Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG): instrumento de reporte, seguimiento y evaluación de la gestión institucional en el marco del MIPG.

Este marco de referencia asegura que la política del Invima esté alineada con la normatividad vigente, con las directrices del Gobierno Nacional y con los estándares de gestión pública exigidos en el MIPG, promoviendo la sostenibilidad fiscal y la eficiencia del gasto público.

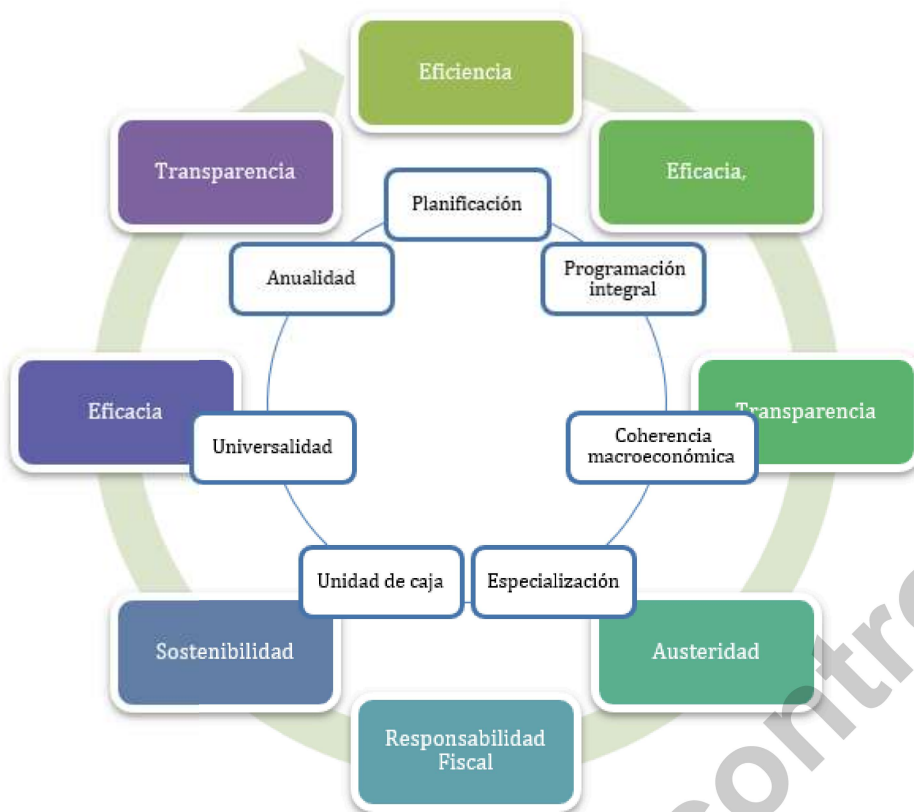
5. PRINCIPIOS

Los **Principios Orientadores** constituyen la base ética y operativa sobre la cual se estructura la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público del INVIMA.

Estos principios garantizan que la planeación, ejecución y control del presupuesto respondan a la misión institucional, al cumplimiento de la normatividad vigente y a las expectativas de la ciudadanía.

Su aplicación asegura que cada decisión presupuestal se traduzca en un uso responsable, transparente y sostenible de los recursos públicos, fortaleciendo la confianza en la entidad y generando valor para la salud y el bienestar de los colombianos.

Los **Principios Presupuestales** rigen el proceso de elaboración, ejecución y control del presupuesto público en Colombia y son de obligatorio cumplimiento para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación PGN.



6. POLÍTICA

La Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público del Invima se fundamenta en la optimización del uso de los recursos públicos, garantizando que cada decisión financiera aporte al cumplimiento de la misión institucional, en coherencia con el MIPG, el Plan Nacional de Desarrollo y las directrices del Gobierno Nacional que rigen la doctrina contable y presupuestal.

El Invima se compromete a:

- Usar el presupuesto como un instrumento estratégico para la planeación y la toma de decisiones.
- Garantizar que cada recurso invertido contribuya directamente al logro de resultados misionales.
- Asegurar una gestión transparente, austera y sostenible de los recursos públicos.
- Cumplir de manera rigurosa con la normatividad presupuestal y fiscal vigente.
- Que el registro de Certificados de Disponibilidad Presupuestal sea requerido por el Ordenador del Gasto y avalados por la Oficina Asesora de Planeación en lo que corresponde a recursos de Inversión.
- Elaborar, ejecutar y monitorear oportunamente el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), en concordancia con el presupuesto aprobado y el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), asegurando que los recursos estén disponibles de manera ordenada para el cumplimiento de las obligaciones financieras.
- Generar confianza ciudadana mediante la rendición de cuentas claras y el acceso a la información financiera en cumplimiento de las políticas de transparencia del sector público.

En cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y en concordancia con la Guía de Gestión Integral del Riesgo – Versión 7 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Invima adopta la presente política institucional basada en la gestión integral del riesgo, como marco orientador para fortalecer la transparencia, la eficiencia, la integridad, la seguridad de la información y la protección del patrimonio público.

7. RESPONSABILIDADES

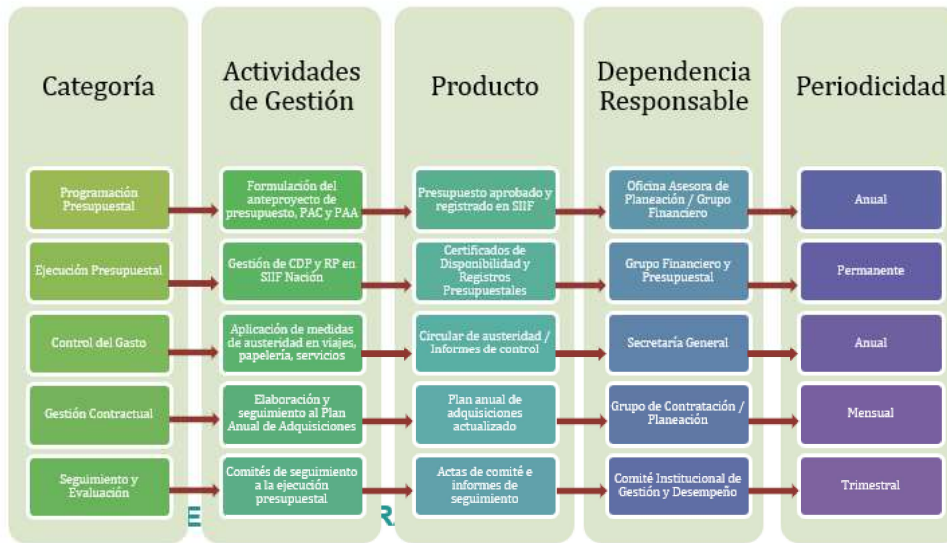
La adecuada implementación de la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público en el Invima requiere una distribución clara de responsabilidades entre las diferentes instancias de dirección, planeación, ejecución y control. Cada nivel de la entidad, desde la alta dirección hasta los líderes de proceso, tiene un papel específico que garantiza que los recursos públicos se administren de manera eficiente, transparente y sostenible. Esta asignación de funciones asegura la articulación con el **MIPG**, el cumplimiento de las metas institucionales y el fortalecimiento de la confianza ciudadana en la gestión presupuestal de la entidad. A continuación, los responsables:

- Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Aprobar, hacer seguimiento y evaluar la política.
- Dirección General: Orientar la implementación y velar por el cumplimiento.
- Secretaría General (Grupo Financiero y Presupuestal – Grupo de Tesorería): Ejecutar y controlar el presupuesto.
- Secretaría General (Grupo Gestión Contractual): Proyectar, ejecutar y controlar el Plan Anual de Adquisiciones PAA.
- Oficina Asesora de Planeación: Articular los planes operativos, el PAA y el MIPG.
- Directores Misionales y Líderes de Proceso: Implementar prácticas de eficiencia y austeridad.

Comité Institucional de Gestión y Desempeño	• Aprobar, hacer seguimiento y evaluar la política.
Dirección General	• Orientar la implementación y velar por el cumplimiento.
Secretaría General (Grupo Financiero y Presupuestal – Grupo de Tesorería)	• Ejecutar y controlar el presupuesto.
Oficina Asesora de Planeación	• Articular el PEI, los planes operativos y el MIPG.
Directores Misionales y Líderes de Proceso	• Implementar prácticas de eficiencia y austeridad.

7. TABLA DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN PRESUPUESTAL

La siguiente tabla muestra de manera resumida, las acciones, productos, responsables y tiempos que garantizan la planeación, ejecución y control eficiente del presupuesto del INVIMA, facilitando el seguimiento y la transparencia en el uso de los recursos públicos.



8. SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA

El seguimiento y la mejora continua son componentes importantes para garantizar que la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público del **INVIMA** se implemente de manera efectiva y sostenible. A través de mecanismos de control, indicadores de desempeño y espacios de retroalimentación como el Comité de Gestión y Desempeño; la entidad puede evaluar sus avances, identificar oportunidades de optimización y adoptar acciones correctivas que fortalezcan la eficiencia en el uso de los recursos y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

9. SEGUIMIENTO

Su implementación será evaluada a través del FURAG, Índice de Desempeño Institucional (IDI) y la información será reportada de SIIF NACIÓN.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Wilmer Arley Olivares Bareño Coordinador Grupo Financiero y Presupuestal Fecha de elaboración: 01/06/2026	Maria del Pilar Hidalgo Alferez Profesional Especializado Fecha de revisión: 01/06/2026	Francisco Augusto Giuseppe Rossi Buenaventura Director General Fecha de aprobación: 01/06/2026

Este documento ha sido visto 11 veces